

y nubes nubes que prodigaron los días exigidos por alcabala, y cien-
tos de las rentas de granos durante el pleito que esta Ciudad si-
guo, teniendo presente el real Decreto, y Reglamento expedidos
en el año de mil setecientos ochenta y cinco para la ejecución
de rentas, y que consulte a S.M. sobre la vulnerabilidad del pri-
vilegio, y medios de recompensar allos vecinos, caso de deber ce-
san su uso, y que entretanto se suspendan los efectos de
la ejecutoria del año de mil setecientos setenta y siete, exigi-
éndole lo referidoos Dños, depositándose con separación en la Teso-
quería desta Ciudad, hasta la Real determinación: y así mismo se
ha visto otra orden de S.M. comunicada con la misma fecha por
ello V.º Excmo ab citado V.º D.º Antonio de Robles, mandando que
continue por ahora la celebración dela feria, y mercad
depositándose con cuenta formal el producto allos Dños que se
cobren, resimbando ala Ciudad, el que crea corresponderlo pa-
ra acreditarse el valor del privilegio, o presentar otro, con
apercibim.º que en su defecto se tomará la providencia que
convenga; de que entrada esta Ciudad, con reconocim.º de uno o anun-
tos tan intercantes a su comun, como al fondo de sus propios
cuyos sobrantes estan destinados de orden de S.M. para las reales obras
de este publico que tanto interesan a su beneficio, y q.º podran sus-
penderse por la falta de los ingresos tan considerables, como se espera
alos efectos que se aplicaron a sus propios, tanto a consecuencia de los
privilegios apuntados quanto dela ejecutoria, de que se hace expre-
sión, que inmediatam.º se consulte con testimonio de otras reales
órdenes, y demás documentos que sean necesario al V.º Fiscal del
Consejo, para que preste su permiso, pase un comisionado que estas
Ciudad nombre ala Villa, y Corte de Madrid, para solicitar la valida-
ción, o confirmacion de los citados privilegios, y demás conducente.

~~Santiago~~ Andrés Ferrer

D. Gines García
y Alcazar Guayaquil

J. B.

Pedro Moreno
Bernalvez

Víctor Pérez

Mendoza

